



DECRETO N° 0352

MAT.: Autoriza Licencia Medica

PERQUENCO,

18 ABR. 2019

VITOS:

1. La Licencias Médicas, del área Municipal, recibidas durante el año 2018.
2. El artículo N° 87; y el artículo N°110 al 112 del Estatuto Administrativo, de los Funcionarios Municipales.
3. La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 y el oficio Circular N° 32.148 de 1997, ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 (31.03.88) "Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal".

DECRETO:

1. Justifíquese la ausencia laboral del funcionarios (a) por los periodos que a continuación se indican:

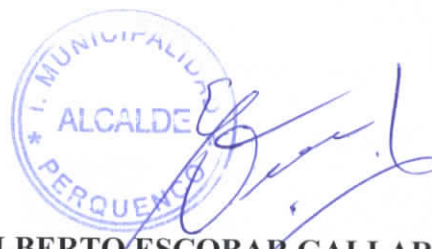
N°	Funcionario	Rut	N° días	Desde	Hasta
1	Zúñiga Raasch Elena		12	31/07/2017	11/08/2017
2	Zúñiga Raasch Elena		02	28/12/2017	29/12/2017
3	Sepúlveda Pino Ulises		07	02/04/2018	08/04/2018

2. La Licencias Médicas indicadas pasan a ser parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

ops

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes.